

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS31/9/Add.2
11 de junio de 1998

(98-2373)

Original: inglés

CANADÁ - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS PUBLICACIONES

Informe de situación presentado por el Canadá

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 3 de junio de 1998, dirigida por la Misión Permanente del Canadá al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones con respecto a la diferencia "Canadá - Determinadas medidas que afectan a las publicaciones"
Informe del Grupo Especial (WT/DS31/R) e
Informe del Órgano de Apelación (WT/DS31/AB/R)

De conformidad con el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias ("ESD"), el Canadá tiene la obligación de informar al Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones relativas a la diferencia "Canadá - Determinadas medidas que afectan a las publicaciones". Este tema volverá a ser incluido en el orden del día de la reunión del OSD que se celebrará el 15 de junio de 1998 y, de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD, el Canadá presenta a continuación su tercer informe.

El Gobierno del Canadá sigue examinando y debatiendo las opciones de aplicación al más alto nivel y mantiene su compromiso de aplicar en un plazo de 15 meses las resoluciones y recomendaciones del OSD, como se comunicó al OSD en agosto de 1997.
